

## Calendario de Contribuyentes Especiales 2018

El año se fue volando y ya tenemos encima el año 2018 es por ello que hoy en Gaceta Oficial N° 41.287 publicada el glorioso día lunes 27 de noviembre la Providencia Administrativa **SNAT/2017/0053** donde se establecen *exactamente los días de pago de los Contribuyentes Especiales* (conocidos en la jerga legal como "Sujetos Pasivos Especiales y Agentes de Retención").

---

*¿Apurado o apurada?*

*FE DE ERRATA DEL SENIAT: [haga click aquí para descargar](#) la Gaceta Oficial N° 41.288 con solo 3 hojitas: sumario y calendario.*

*[Haga click aquí para descargar](#) la Gaceta Oficial N° 41.287 (error del SENIAT al pasar la información a Imprenta Nacional).*

---

También puede descargar desde la página web del Tribunal Supremo de Justicia [el ejemplar completo N° 41.287](#) (16 páginas, 18 megabytes) también en formato pdf.

### FE DE ERRATA POR PARTE DEL SENIAT.

Bien sabido es que la Imprenta Nacional publica en [Gaceta Oficial](#) exactamente lo que reciben vía analógica (entiéndase copia impresa o fotostática *porque ya nadie utiliza máquinas de escribir ni estenciles desde 1990 para acá, aproximadamente*). Esta ha sido uno de los [grandes retos para las publicaciones oficiales](#), no ha habido forma ni manera de colocar por medio de certificados digitales emitidos aquí en el país y que sean válidos internacionalmente de tal manera que los funcionarios públicos de cada ente gubernamental accedan varios servidores que reciban la información (ficheros con el certificado digital aplicado) que validen y constaten que la información llegó a la Imprenta Nacional tal cual se emitieron por cada departamento del gobierno u otros entes.

Por tal razón ellos se cuidan mucho que las gacetas en formato PDF no puedan ser "copiadas y pegadas" por medio de un ingenioso mecanismo de ofuscación *en el mejor de los casos y en el peor de los casos pues simplemente lo que dijimos al principio: el material que reciben lo publican como una vulgar "fotocopia"* es decir, dentro del PDF incrustan una imagen, tan sencillo como eso.

El meollo del asunto es que observamos que en la Providencia SNAT/2017/053 justo debajo del artículo 5 continúan los diferentes calendarios del artículo 1° **y peor aún, si eso es así como suponemos, la sección de "Estimadas de Impuesto Sobre la Renta" se presta a confusión al publicarse dos calendarios bien diferentes. Hacemos esa acotación el día de hoy y esperamos una corrección en una próxima Gaceta Oficial.**

*Actualizado el mismo día con la fe de errata.*

Gaceta Oficial N° 41.288 del martes 17 de noviembre de 2017 con la misma Providencia Administrativa **SNAT/2017/0053**

## **SENIAT Providencia SNAT/2017/0053 calendario Contribuyentes Especiales 2018.**

Providencia mediante la cual se establece el Calendario de Sujetos Pasivos Especiales y Agentes de Retención para aquellas obligaciones que deben cumplirse para el año 2018.

### **Pago de Impuesto al Valor Agregado (primeros 15 días de cada mes).**

#### **Retenciones de Impuesto al Valor Agregado.**

Retenciones de IVA primera quincena de cada mes.

Retenciones de IVA segunda quincena de cada mes.

#### **Retenciones de Impuesto Sobre La Renta (ISLR).**

#### **Estimadas de Impuesto Sobre La Renta.**

## **Autoliquidación anual de Impuesto Sobre La Renta.**

### **SENIAT Providencia SNAT/2017/0054 calendario Actividades de Juegos de Envite y Azar 2018.**

Providencia mediante la cual se establece el Calendario de Sujetos Pasivos no calificados como Especiales para actividades de Juegos de Envite o Azar a cumplirse en el año 2018.

#### **Fuentes consultadas:**

<https://twitter.com/OficialGaceta/status/935969256788975616>

<https://twitter.com/OficialGaceta/status/935847397586071552>